Edificio Baker Tilly
Pista Jean Paul Genie
Managua, Nicaragua

T: (505) 2270-7075

www.bakertilly.ni

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Directivo
Monetario y Financiero

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Nicaragua ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Banco Central de Nicaragua por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o Administración Superior del Banco, y las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), y en lo no dispuesto, por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Nicaragua y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Base Contable

Llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros, la cual describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados por la Administración Superior del Banco de conformidad con Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero y resoluciones y/o disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o Administración Superior. Debido a lo anterior, los estados financieros pudieran no ser apropiados para otros análisis o propósitos. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Baker Tilly Nicaragua S.A., trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.

Vigencia de la Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero"

Llamamos la atención a las Nota 1 de los estados financieros, la cual describe la entrada en vigencia de la Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero" a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024. De conformidad a lo establecido en el artículo 156 "Disposición sobre alusión en otras leyes y marco jurídico" de esta Ley, cuando en las diferentes leyes se haga alusión a la Ley No. 732 "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua" que por esta Ley se deroga, deberá entenderse que se refiere a la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero. Un resumen del análisis de los efectos en las revelaciones de las políticas contables del Banco se presentan en Nota 1. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Otro Asunto

Con fecha 5 de marzo de 2024, emitimos una opinión calificada sobre los estados financieros del Banco Central de Nicaragua ("el Banco"), por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, debido a la falta de conciliación y reconocimientos de adeudos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ante el Banco Central de Nicaragua, derivado del "Plan de Actividad para la Conciliación de Adeudos del MHCP y Saneamiento Contable del Banco" suscrito en mayo de 2017.

El asunto indicado en el párrafo anterior, fue superado con la entrada en vigencia de la Ley No.1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero", que entró en vigencia con su publicación en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024, y específicamente a lo establecido en los artículos transitorios 153 y 154, el MHCP pagará los adeudos y otras obligaciones del gobierno así como las pérdidas operativas y cambiarias acumuladas conforme cifras en los estados financieros auditados del Banco Central de Nicaragua al 31 de diciembre de 2024, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de esta ley, mediante la emisión de valores públicos a favor del Banco. Por lo anterior, ya no es requerido por ley, de los resultados del "Plan de Actividad para la Conciliación de Adeudos del MHCP y Saneamiento Contable del Banco" suscrito en mayo de 2017.

Aspectos claves de la Auditoría

Los aspectos claves de auditoría son aquellos que, en nuestro juicio profesional, representaron los aspectos más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Los asuntos claves de auditoría se detallan a continuación:

Aspectos Claves	***Principales Respuestas del Auditor***
1. Reservas Internacionales El Banco Central de Nicaragua mantiene reservas internacionales, las cuales representan el principal	Para abordar este aspecto clave, efectuamos procedimientos de auditoría, siendo los más relevantes los siguientes:

Aspectos Claves	*Principales Respuestas del Auditor*
activo del Banco. Las reservas internacionales contribuyen a la estabilidad financiera del país. Las reservas internacionales administradas por el Banco están compuestas principalmente por inversiones en valores de entidades financieras internacionales, que corresponden a instrumentos financieros de bajo riesgo que son emitidos por bancos y entidades financieras internacionales. Estas inversiones se reconocen inicialmente al costo de la transacción en el momento de la adquisición, posterior al reconocimiento inicial de las inversiones estas son mantenidas al costo, incluyendo el reconocimiento de los intereses los cuales se contabilizan por el método del devengo tomando como base las condiciones del instrumento financiero con efecto en los resultados del período. Considerando lo anterior, los saldos de reservas internacionales fueron un aspecto clave de nuestra auditoría.	1. Obtuvimos un entendimiento del proceso de gestión y administración de las inversiones en el exterior, depósitos en el exterior y otros. 2. Probamos el diseño e implementación de los controles relevantes relacionados con el proceso de gestión y administración de las inversiones mantenidas en el exterior. 3. Obtuvimos acceso y efectuamos lectura de las actas del Comité de Administración de Reservas (CAR) del año 2024, como parte de nuestro proceso de evaluación de riesgo asociado con las reservas internacionales. 4. Aplicamos entre otros procedimientos, las siguientes pruebas: • Obtuvimos la integración de las inversiones en el exterior y otros valores de entidades internacionales; probamos su integridad. • Obtuvimos confirmaciones externas de los custodios internacionales y comparamos los importes de principal e intereses confirmados con los registros contables del Banco. • Efectuamos un recálculo de los intereses por cobrar, y revisamos el devengamiento de los ingresos por intereses financieros. • Corroboramos la suficiencia de la información revelada en nota a los estados financieros.

Aspectos Claves	*Principales Respuestas del Auditor*
2. Billetes y Monedas en Circulación (Emisión Monetaria) Los billetes y monedas en circulación representan un pasivo en el estado de situación financiera del Banco Central de Nicaragua respecto al dinero en poder del público incluyendo las entidades financieras.	Para abordar este aspecto clave, efectuamos procedimientos de auditoría, siendo los más relevantes los siguientes: 1. Obtuvimos un entendimiento del proceso de emisión monetaria (nuevas emisiones de numerarios y destrucción de billetes). 2. Probamos el diseño y la implementación de los controles relevantes asociados con las emisiones monetarias y las adiciones y retiros del numerario en circulación. 3. Efectuamos revisión a detalle de la documentación de respaldo con base en una muestra de las transacciones efectuadas en el año 2024 (nuevas emisiones y destrucciones). 4. Observamos y corroboramos el recuento físico de billetes y monedas resguardados en las bóvedas de reserva y movimientos del Banco. 5. Corroboramos la suficiencia de la información revelada en nota a los estados financieros.
3. Depósitos del Sector Gobierno y Financiero (Pasivos monetarios y cuasi monetarios). Los depósitos clasificados como pasivos monetarios (en moneda nacional) y cuasi monetarios (en moneda extranjera), corresponden principalmente a depósitos mantenidos en cuentas corrientes por los bancos e instituciones del Sistema Financiero Nacional (incluyendo el encaje legal bancario) y depósitos del Gobierno.	Nuestros principales procedimientos efectuados para abordar este aspecto clave fueron los siguientes: 1. Obtuvimos un entendimiento del proceso de administración de los depósitos del sector Gobierno y Financiero. 2. Probamos el diseño e implementación de los controles claves relevantes relacionados con el proceso de los depósitos en moneda nacional y extranjera. 3. Aplicamos entre otros procedimientos, las siguientes pruebas:

Aspectos Claves	*Principales Respuestas del Auditor*
	• Obtuvimos la integración de los saldos de depósitos en moneda nacional y moneda extranjera; probamos su integridad. • Obtuvimos confirmaciones de los Bancos e Instituciones del Sector Gobierno y Financiero; Comparamos los importes confirmados con los registros contables del Banco. • Corroboramos la suficiencia de la información revelada en nota a los estados financieros.

Responsabilidades del Consejo Directivo Monetario y Financiero, y de la Administración Superior sobre los Estados Financieros

El Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero y resoluciones y/o disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o Administración Superior, y del control interno que la Administración Superior determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables de evaluar la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior tengan la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o no tengan otra alternativa más realista de hacerlo. El Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) y en lo no dispuesto, por las Normas internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y, no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración Superior del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían ser causa de que el Banco deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a la Administración Superior del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia e informamos a ellos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con la Administración Superior del Banco, determinamos aquellos que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que es, en consecuencia, los aspectos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente esos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, también hemos emitido con fecha 26 de marzo de 2025, los informes relacionados con: i) nuestra consideración del sistema de control interno adoptado por el Banco Central de Nicaragua, ii) el cumplimiento con los términos de convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables. Estos informes son parte integral de esta auditoría, y deben ser leídos en conjunto al considerar los resultados de nuestra auditoría.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A.

Yader A. Prado B.
C.P.A
Licencia No. 1566

Managua, Nicaragua
26 de marzo de 2025

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
ACTIVOS CON NO RESIDENTES			
Activos de reservas			
Billetes y monedas extranjeras	3	C$ 19,101,043,695	C$ 20,594,379,806
Depósitos en el exterior	4	4,733,948,623	5,238,427,672
Inversiones en el exterior	5	174,573,162,519	148,969,363,070
Tenencias en unidades internacionales	6	13,178,461,777	13,689,697,986
Tramo de reserva en el FMI	7	1,553,057,605	1,596,975,541
		213,139,674,219	190,088,844,075
Otros activos con no residentes	8	3,023,964,745	3,003,972,440
Aportes a organismo financiero internacional	9	10,871,403,231	11,178,828,790
Total activos con no residentes		227,035,042,195	204,271,645,305
ACTIVOS CON RESIDENTES			
Metales preciosos		110,700,703	97,697,825
Títulos y valores nacionales	10	24,458,778,373	24,517,923,388
Créditos a residentes	11	12,127,921,877	12,665,163,616
Propiedad, mobiliarios y equipos, netos		280,607,186	151,990,527
Otros activos con residentes, netos	12	14,850,027,367	14,984,606,379
Total activos con residentes		51,828,035,506	52,417,381,735
TOTAL ACTIVOS		C$278,863,077,701	C$256,689,027,040
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CON NO RESIDENTES			
Pasivos de reserva			
Endeudamiento a corto plazo	13	C$ 17,168,927,146	C$ 17,194,062,821
Intereses por pagar	14	27,728,570,652	26,158,475,931
		44,897,497,798	43,352,538,752
Pasivos externos a largo plazo	15	3,205,235,485	4,010,856,770
Otros pasivos a largo plazo		99,287,450	127,597,511
Obligaciones con organismos internacionales	16	28,847,129,040	29,688,036,851
Total pasivos con no residentes		77,049,149,773	77,179,029,884

(Continúa)

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2024	2023
Pasivos con residentes			
Pasivos monetarios	17	C$127,326,073,608	C$108,634,543,466
Pasivos cuasimonetarios	18	40,702,359,338	44,417,121,778
Obligaciones en títulos y valores Emitidos	19	37,329,195,444	32,211,657,472
Depósitos bajo disposiciones Especiales		27,793,694	28,300,230
Fondos y créditos del Gobierno Central		23,645,914	23,645,914
Otros pasivos con residentes	20	289,030,537	531,349,425
Total pasivos con residentes		205,698,098,535	185,846,618,285
Total pasivos		282,747,248,308	263,025,648,169
PATRIMONIO			
Capital inicial y aportes por utilidad	1	2,946,329,910	1,720,104,649
Aportes del Gobierno Central	1, 24	1,918,380,000	1,918,380,000
Total Capital		4,864,709,910	3,638,484,649
Diferencial cambiario acumulado	1, 26	(7,782,902,485)	(7,782,902,485)
Pérdidas acumuladas	1, 26	(965,978,032)	(2,192,203,293)
Total patrimonio		(3,884,170,607)	(6,336,621,129)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		C$278,863,077,701	C$256,689,027,040
CUENTAS DE ORDEN	25	C$ 90,621,714,767	C$113,621,290,694

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2024	2023
INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses sobre operaciones internacionales		C$8,941,672,337	C$6,719,569,049
Intereses sobre operaciones nacionales		363,899,523	315,944,670
		9,305,571,860	7,035,513,719
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses sobre operaciones internacionales		(2,341,907,068)	(2,390,848,700)
Intereses sobre operaciones nacionales		(3,819,775,841)	(2,170,194,289)
		(6,161,682,909)	(4,561,042,989)
Utilidad financiera		3,143,888,951	2,474,470,730
Ingresos de operación	21	328,638,094	83,739,963
Gastos de operación	22	(1,143,674,434)	(1,202,198,009)
Utilidad de operación		2,328,852,611	1,356,012,684
Otros ingresos	23	59,277,184	90,740,054
Otros gastos		(42,731,817)	(16,346,462)
RESULTADOS DEL PERÍODO ANTES DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO		2,345,397,978	1,430,406,276
DIFERENCIAL CAMBIARIO, NETO	1	107,052,544	337,363,368
RESULTADO DEL PERÍODO		C$2,452,450,522	C$1,767,769,644

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Nota	Capital Inicial y Aportes por Utilidades	Aportes del Gobierno Central	Total Capital	Diferencial Cambiario Acumulado	Resultados del Período	(Pérdidas) Utilidades Acumuladas	Total Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		-	C$1,918,380,000	C$2,208,078,373	C$(8,120,265,853)	-	C$(2,192,203,293)	C$ (2,192,203,293)	C$(8,104,390,773)
Resultados del período 2023		-	-	-	-	C$ 1,767,769,644	-	1,767,769,644	1,767,769,644
Traslado de utilidad operativa	1	C$1,430,406,276	-	1,430,406,276	-	(1,430,406,276)	-	(1,430,406,276)	-
Diferencial cambiario del período 2023		-	-	-	337,363,368	(337,363,368)	-	(337,363,368)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		1,720,104,649	1,918,380,000	3,638,484,649	(7,782,902,485)	-	(2,192,203,293)	(2,192,203,293)	(6,336,621,129)
Resultados del período 2024		-	-	-	-	2,452,450,522	-	2,452,450,522	2,452,450,522
Diferencial cambiario del período 2024		-	-	-	107,052,544	(107,052,544)	-	(107,052,544)	-
		-	-	-	107,052,544	2,345,397,978	-	2,345,397,978	2,452,450,522
Traslado de resultados del período 2024	1	1,226,225,261	-	1,226,225,261	(107,052,544)	(2,345,397,978)	1,226,225,261	(1,119,172,717)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		C$2,946,329,910	C$1,918,380,000	C$4,864,709,910	C$(7,782,902,485)	C$ -	C$ (965,978,032)	C$ (965,978,032)	C$(3,884,170,607)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución – El Banco Central de Nicaragua ("el Banco", "Banco Central" o "BCN") fue creado mediante Decreto Legislativo No. 525 "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua" del 28 de julio de 1960, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 211 del 16 de septiembre de 1960 y cuya personalidad jurídica, para efectos legales, se entiende que ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia de dicho decreto. Como parte de la administración del sistema monetario y financiero, es un ente estatal autónomo regulador del sistema monetario, de carácter técnico, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones.

Mediante Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024, se establece el régimen regulatorio de la administración del sistema monetario y financiero de Nicaragua, compuesto por el Consejo Directivo Monetario y Financiero, el Banco Central de Nicaragua y la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras.

El objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua, es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. Entre las principales funciones y atribuciones son las siguientes:

i. Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria.
ii. Promover la estabilidad financiera.
iii. Regular, vigilar y supervisar los sistemas de pagos.
iv. Prestar servicios financieros al Gobierno, los bancos y sociedades financieras reguladas, así como a entidades y personas naturales y jurídicas reguladas por el Banco Central.
v. Emitir la moneda nacional.

En el ejercicio de sus funciones, el Banco Central podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias que sean compatibles con sus funciones y atribuciones, así como aquellas que sean propias de un banco.

Cambios en Políticas Contables y sus efectos por la entrada en vigencia de la Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero" – *Con fecha 30 de diciembre de 2024, entró en vigencia la Ley No. 1232* "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero" a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, la cual deroga a la anterior Ley No. 732 "Ley Orgánica del BCN". A continuación, se detalla un resumen de los principales artículos indicados en la Ley No. 1232 que originaron cambios en las revelaciones de las políticas contables del Banco:

Número de Articulo	Efecto en los estados financieros - 2024	Efectos en las revelaciones de las políticas contables
60. El capital del Banco Central será de al menos tres mil seiscientos millones de córdobas (C$3,600,000,000.00), constituido por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del Gobierno.	Ninguno. El capital del Banco compuesto por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del Gobierno cumple con el monto indicado.	Ver nota 1 párrafo de “Capital y Reservas”.
61.El Banco Central podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos, entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta de reservas de capital.	Ninguno. El Banco no ha solicitado al MHCP ningún incremento de su capital.	Ver nota 1 párrafo de “Capital y Reservas”.
62. Las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.	Ninguno. El 100% de las utilidades del período 2024 por valor de C$2,452,450,522 fueron aplicados el 50% al capital inicial y aportes por utilidades y el restante 50% a las pérdidas acumuladas del BCN.	Ver nota 1 párrafo de revelación de “Capital y Reservas” y nota 2.27 “Utilidades”.
63. Las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido, y si ello no fuere posible, afectarán al capital del Banco Central. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital	Ninguno. Los resultados del Banco del período 2024 fueron utilidades.	Ver nota 1 párrafo de revelación de “Pérdidas” y nota 2.28 “¨Pérdidas”.

Número de Articulo	Efecto en los estados financieros - 2024	Efectos en las revelaciones de las políticas contables
mediante la emisión de valores públicos. Para efectos de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá los valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año. La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la ley de la materia, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.		
153. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará sus adeudos registrados en los estados financieros auditados del Banco Central, conforme cifras del informe financiero auditado del Banco Central del año 2024. Para este fin, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la presente Ley, emitirá valores públicos a favor del Banco Central de Nicaragua. La emisión de estos valores estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la Ley Nº. 477, Ley General de Deuda Pública, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.	Ninguno. Al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de este informe el MHCP no ha emitido los valores públicos a favor del BCN.	Ninguno, debido a que es un artículo de aplicación transitoria (Ver nota 26).

Número de Articulo	Efecto en los estados financieros - 2024	Efectos en las revelaciones de las políticas contables
154. Las pérdidas operativas acumuladas y las pérdidas cambiarías acumuladas, conforme cifras del informe financiero auditado del Banco Central del año 2024, serán asumidas y pagadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la presente Ley, a través de la emisión de valores públicos, a favor del Banco Central de Nicaragua. La emisión de estos valores estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la Ley Nº. 477, Ley General de Deuda Pública, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.	Ninguno. Al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de este informe el MHCP no ha emitido los valores públicos a favor del BCN.	Ninguno, debido a que es un artículo de aplicación transitoria (Ver nota 26).
155. Por la presente Ley se transfieren a favor del Estado de la República de Nicaragua, representado por la Procuraduría General de la República (PGR), los activos residuales recibidos de la banca desincorporada, conforme cifras del informe financiero auditado del Banco Central del año 2024; y que, a la vigencia de la presente Ley, se encuentren bajo el dominio del Banco Central, sean estos bienes inmuebles, incluidas promesas de ventas de estos, muebles, préstamos, derechos y acciones, sin perjuicio de aquellos activos residuales que la institución tenga en uso, en cuyo caso permanecerán bajo el dominio del Banco Central. El Banco Central elaborará un inventario de la totalidad de los activos residuales a ser transferidos y se lo remitirá a la PGR. Por la transferencia de los activos residuales, el Ministerio de Hacienda y	Ninguno. Al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de este informe el MHCP no ha emitido los valores públicos a favor del BCN.	Ninguno, debido a que es un artículo de aplicación transitoria (Ver nota 26).

Número de Articulo	Efecto en los estados financieros - 2024	Efectos en las revelaciones de las políticas contables
Crédito Público pagará con valores públicos a favor del Banco Central. Este pago se realizará, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. La emisión de estos valores, estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la Ley Nº. 4 77, Ley General de Deuda Pública, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.		

Los cambios en las revelaciones de políticas contables antes detallados, fueron aplicados de forma prospectiva a partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 1232, y no tuvieron un efecto en las cifras de los estados financieros del Banco por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, y tampoco hubo efectos en las cifras de estados financieros al 31 de diciembre de 2023 que afecten su comparabilidad. Un resumen de las disposiciones transitorias y finales de la Ley No. 1232, se presenta en nota 26.

Capital y Reservas - El capital del BCN corresponde a las aportaciones originales del Gobierno de Nicaragua, ajustado y revalorizado de conformidad al Decreto No.13-91 del 4 de marzo de 1991. La propiedad del BCN es exclusiva e intransferible prerrogativa del Estado. Sus bienes y los sometidos a su Administración, son inembargables, no estarán sujetos a retención, restricción, ni procedimiento judicial alguno que los afecte.

De conformidad a lo establecido en el artículo número 60 de la Ley No. 1232, el capital del Banco Central de Nicaragua será de al menos C$3,600,000,000 (tres mil seiscientos millones de córdobas), constituido por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del Gobierno.

Mediante Resolución No. CD-BCN-XIV-1-24 del 26 de febrero de 2024, el Consejo Directivo autorizó el traslado de los resultados del período 2023 (utilidad operativa) al capital (cuenta de reserva general), previo cumplimiento al Artículo No. 7 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (que se encontraba vigente a esa fecha) por un importe de C$1,430,406,276, acumulándose un saldo de capital de C$1,720,104,649 al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución Administrativa PBCN-004-ENERO-2025-LASMF-DP del 16 de enero de 2025, y conforme lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232, el Presidente del Banco Central autorizó la aplicación de las utilidades del resultado del período 2024, que ascendieron a C$2,452,450,522, conforme lo siguiente:

- Aplicar el 50% de las utilidades del período, a las reservas de capital, equivalente a C$1,226,225,261. Acumulándose un saldo de capital de C$2,946,329,910 al 31 de diciembre de 2024.

- Aplicar el restante 50% de las utilidades del período de C$1,226,225,261, a las pérdidas operativas acumuladas de ejercicios anteriores.

Los aportes del gobierno Central al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantienen en C$1,918,380,000.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, el capital del Banco Central de Nicaragua será de al menos C$3,600,000,000 constituido por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del gobierno. Al 31 de diciembre de 2024 el capital y los aportes del Gobierno equivalen a C$4,864,709,910.

En caso de aumentos de capital, el artículo 61 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, establece que el Banco Central de Nicaragua podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos, entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta de reservas de capital.

Utilidades – De acuerdo con el artículo número 62 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero” las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

Pérdidas - De acuerdo con el artículo 63 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero” las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido, y si ello no fuere posible, afectarán al capital del Banco Central. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital mediante la emisión de valores públicos. Para efectos de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá los valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año. La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la ley de la materia, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.

Cuenta de Diferencial Cambiario Acumulado - Las utilidades o pérdidas resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos o las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras u otras unidades de cuentas de uso internacional y que resulten de fluctuaciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambios de dichas monedas o unidades con respecto a la moneda nacional, serán registradas en las cuentas del estado de resultados y transferidas al cierre del período a la cuenta de patrimonio denominada "Diferencial cambiario acumulado". Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las pérdidas por diferencial cambiario acumulado ascienden a un saldo de C$(7,782,902,485).

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Las principales políticas contables aplicadas por la entidad para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas contables han sido consistentemente aplicadas para todos los períodos informados, a menos que se indique lo contrario:

2.1 Base de Preparación - El Banco Central de Nicaragua preparará y presentará sus estados financieros de conformidad con las normas sustentadas en la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, resoluciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o Administración Superior del Banco y en lo aplicable con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y específicamente con base en lo establecido en la resolución No. CD-BCN-XLIV-1-22 "Políticas contables del Banco Central de Nicaragua" vigentes a partir del 6 de julio de 2022.

Los estados financieros deberán presentarse en cifras absolutas, y expresados en la moneda nacional, el Córdoba. La estructura de su presentación deberá mantener consistencia con las operaciones monetarias, a fin de facilitar el análisis de la situación financiera del Banco. El ejercicio financiero del Banco Central será por el período de un año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Los estados financieros estarán compuestos por el Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y las Notas complementarias a los estados financieros.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados deberán emitirse y publicarse mensualmente en La Gaceta, Diario Oficial, dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley No. 1232, "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero".

2.2 Saldos y Operaciones en Moneda Extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se reconocerán en moneda nacional, aplicando el importe en moneda extranjera (dólares equivalentes), según el tipo de cambio oficial del Córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, a la fecha de la transacción, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa oficial de cambio vigente era de C$36.6243 por US$1 dólar.

2.3 Cotizaciones de Monedas Extranjeras y de Otros Precios Internacionales - Para el registro contable de las operaciones diarias del BCN, se utilizarán las cotizaciones de monedas extranjeras, unidades de cuentas y precios de metales preciosos, conforme el siguiente detalle:

a) Para operaciones en dólares de los Estados Unidos de América se utilizará el tipo de cambio oficial del córdoba con relación al dólar, publicado por el BCN.

b) Para operaciones en la unidad de cuenta Derechos Especiales de Giro (DEG), se utilizará el publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

c) Para el resto de operaciones en monedas extranjeras distintas a las anteriores, se utilizará el precio internacional de referencia del día publicado por la agencia "Bloomberg".

d) Para operaciones relacionadas con metales preciosos, como el caso del oro y plata, se utilizará el precio de referencia a nivel internacional de "LONDON PM FIXING".

2.4 Costo de Adquisición - Los bienes e instrumentos financieros adquiridos que se detallan a continuación se registrarán al costo de adquisición:

a) Activos fijos.
b) Activos intangibles.
c) Instrumentos financieros cuyas condiciones financieras pactadas originalmente no varían.
d) Cuentas por cobrar, pagar y depósitos derivados de las operaciones usuales del Banco.

2.5 Valor Razonable - Se reconocerá como valor razonable el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre el BCN y las partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.6 Activos Financieros - Los activos financieros (inversiones en instrumentos financieros como papel comercial, Notas, Títulos extranjeros y nacionales, públicos y privados, y operaciones de reportos, entre otros) que adquiera el Banco, se reconocerán al costo de la transacción. Los intereses se contabilizarán por el método del diferimiento tomando como base las condiciones del instrumento financiero con efecto en los resultados del período.

2.7 Propiedad, Planta y Equipo (Activos Tangibles) - La propiedad, planta y equipo se registrarán al costo de adquisición o construcción. Los costos de mantenimiento y reparación que no aumenten la vida útil del activo se cargarán a los resultados de las operaciones al momento en que estos incurren. Las adiciones y mejoras en propiedad, planta y equipo, o nuevas adquisiciones serán reconocidas como activo fijo, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

a) Que sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.

b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las construcciones de obras en proceso se registrarán como un componente separado dentro del activo propiedades; posterior a su culminación y cuando se encuentre disponible para el uso; el costo debe de transferirse a la categoría adecuada.

2.8 Activos Intangibles - Los activos intangibles adquiridos por el BCN que tengan una vida útil finita se valorarán al costo de adquisición menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se calculará para disminuir el costo de los activos intangibles menos sus valores residuales estimados usando el método de amortización durante sus vidas útiles estimadas, reconociéndose en los resultados del período.

Las vidas útiles estimadas corresponderán a:

- Programas de cómputo desarrollados internamente: hasta 5 años.
- Programas *y* licencias adquiridos en el mercado se valorarán de 5 a 10 años conforme las características técnicas.

2.9 Otros Activos - La colección artística y numismática se registrarán al costo de adquisición y no estará sujeta a depreciación. Los metales preciosos de colección se registrarán al costo de adquisición; los que no estarán sujetos a amortización por deterioro o desgaste.

2.10 Método de Depreciación - La distribución del importe por depreciación del activo a lo largo de su vida útil se determinará por el Método de Línea Recta, aplicando porcentajes razonables en base a su vida útil estimada. La depreciación se cargará a los resultados de operación. Al deshacerse de un bien, su costo y depreciación acumulada serán retirados de los libros y cualquier utilidad o pérdida se reflejará en los resultados de operación.

Las tasas de depreciación anual a utilizar serán las siguientes:

Tipo de Activos	Vida útil	Depreciación anual
Edificios e instalaciones	20 años	5%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Equipos de transporte	5 años	20%
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de tesorería y de sistemas de pagos	5 años	20%
Equipos eléctricos y sistemas de agua	5 años	20%
Equipos de almacenamiento y trasmisión de datos	2 años	50%

2.11 Pérdidas o Ganancias de Activos Tangibles - El importe de las pérdidas por deterioro de activos tangibles se determinará por la diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros, y su aplicación se realizará cuando se realice la baja del activo. La pérdida o ganancia por la enajenación de propiedad, planta y equipo se incluirá en el estado de resultado del período.

2.12 Obligaciones del Gobierno - Corresponden a derechos de cobro al Gobierno de la República de Nicaragua, que están respaldados mediante leyes, decretos, acuerdos presidenciales, resoluciones, convenios, acuerdos, contratos, valores o títulos valores y/o cualquier otro documento que de origen a estas obligaciones. Estas obligaciones se reconocerán contablemente en el momento en que se conviertan en vinculantes legalmente, conforme se determina en los documentos de respaldo correspondientes que otorgan el derecho al BCN de recibir los recursos económicos. Los saldos y transacciones derivados de estas obligaciones se medirán por el valor a recibir estipulado en los documentos de respaldo o mediante los cálculos efectuados por el BCN en cumplimiento de estos; y su registro se efectuará y/o mantendrá contablemente hasta su cancelación.

2.13 Activos Contingentes - En el caso que el BCN tenga la probabilidad de obtener beneficios económicos por causa de la existencia de un activo contingente (proceso judicial, entre otros), esta situación se revelará en las notas a los estados financieros con una descripción de la naturaleza del caso existente. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá nunca sea objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta y realizable, estos ingresos se reconocerán directamente en el estado de resultados.

2.14 Provisión por Cuentas Incobrables - La provisión sobre préstamos y cuentas por cobrar se reconocerá en el caso que existan evidencias objetivas del deterioro del valor del activo, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial que pueda indicar una posible pérdida. La cuantía por estimación de saldos incobrables se reconocerá como gasto en el estado de resultados de forma parcial o total. Cuando la provisión del activo alcance el 100% se procederá a cancelar el saldo junto con sus intereses acumulados, y se registrarán en cuentas de orden. Esto último no aplica para lo establecido en el numeral 2.12 "Obligaciones del Gobierno".

2.15 Pasivos Financieros Externos - Los pasivos financieros externos corresponderán a obligaciones contraídas por el BCN en moneda nacional y extranjera a mediano y largo plazo con organismos e instituciones financieras internacionales. El reconocimiento será con fecha y valor en que se origine la obligación, es decir, en la fecha y por el monto que corresponde a la contraprestación recibida conforme contratos o convenios en el cual el Banco se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los intereses se contabilizarán por el método del diferimiento tomando como base las condiciones del instrumento financiero.

2.16 Pasivos Financieros Internos - Los pasivos financieros internos corresponderán a obligaciones por la emisión de valores e instrumentos financieros de política monetaria, los cuales serán registrados a su valor facial o valor precio, según los términos establecidos en el instrumento.

Así mismo, el Banco Central podrá emitir, vender, amortizar, redimir y rescatar valores negociables, tanto en el mercado abierto o de forma directa, fijando las condiciones generales para su emisión, circulación y rescate. Estos valores podrán emitirse en moneda nacional o extranjera y serán libremente negociables por cualquier persona natural o jurídica.

Los valores e intereses devengados que no fueren cobrados dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su vencimiento, prescribirán a favor del Banco Central.

2.17 Emisión Monetaria - Corresponderán a las especies monetarias en circulación (billetes y monedas), las cuales deberán registrarse como obligación del Banco al valor nominal de las especies emitidas.

2.18 Depósitos Monetarios - Corresponden a obligaciones por depósitos a la vista recibidos en moneda nacional y moneda extranjera del gobierno central, bancos, sociedades financieras y de otras instituciones financieras. Estas obligaciones se registrarán en córdobas al momento en que se reciban, los cuales devengarán interés conforme lo determine el BCN.

2.19 Depósitos a Plazo - Corresponden a depósitos a plazo constituidos en moneda nacional y moneda extranjera a favor del gobierno central. Se registrarán en córdobas al valor facial, los cuales devengarán interés conforme las condiciones aprobadas por el BCN.

2.20 Pasivos Contingentes - Corresponden a estimaciones de obligaciones contingentes (Reservas para pasivos laborales, demandas judiciales, entre otros) en los que el Banco pueda incurrir en pagos. Estas reservas contingentes serán reconocidas y mantenidas al costo de la estimación

2.21 Aportes de Organismos Internacionales - Corresponderán a registrar como endeudamiento externo a mediano o largo plazo, los aportes recibidos del Fondo Monetario Internacional. Los aportes y cuotas que el Banco mantenga en organismos internacionales serán registrados al costo en la fecha del desembolso.

2.22 Mantenimiento de Valor - El mantenimiento de valor será aplicado a las operaciones activas y pasivas que se contraten con dicha cláusula, o aquellas que sean determinadas por el Consejo Directivo.

En todo contrato podrá establecerse una cláusula por la cual las obligaciones expresadas en córdobas mantendrán su valor con relación a una moneda extranjera. En este caso, si se produce una modificación en el tipo de cambio oficial del Córdoba con relación a dicha moneda extranjera, el monto de la obligación expresada en córdobas deberá ajustarse al tipo de cambio oficial posterior a la modificación.

2.23 Ingresos y Gastos - Los ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades del Banco se registrarán mediante la base del devengo. Las donaciones y/o condonaciones recibidas de organismos e instituciones internacionales se registrarán al costo de la fecha de recepción y se incorporarán al estado de resultados como otros ingresos.

2.24 Gastos de Operaciones - Los gastos de operaciones se registran conforme el manual de presupuesto aprobado anualmente por el Consejo Directivo.

2.25 Cuenta de Diferencial Cambiario Acumulado - Las utilidades o pérdidas resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos a las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras u otras unidades de cuentas de uso internacional y que resulten de fluctuaciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambios de dichas monedas o unidades con respecto a la moneda nacional, serán registradas en las cuentas del estado de resultados y transferidas al cierre del período a la cuenta de patrimonio denominada "Diferencial cambiario acumulado".

Las utilidades o pérdidas por diferencial cambiario estarán sujetas de aplicación a lo establecido en el artículo 62 y 63 de la Ley No.1232.

2.26 Aportes del Gobierno Central - Corresponden a los aportes en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto de capitalización del Banco.

2.27 Utilidades - Las utilidades netas del Banco Central se determinarán anualmente después de realizar los castigos que correspondan y constituir las provisiones necesarias para cubrir deficiencias de carteras y depreciación de activos. De conformidad a lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232, las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

2.28 Pérdidas – De conformidad a lo establecido en el artículo número 63 de la Ley No. 1232, las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido, y si ello no fuere posible, afectarán al capital del Banco Central. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital mediante la emisión de valores públicos. Para efectos de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá los valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año. La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a

lo dispuesto en la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, sin requerir las regulaciones establecidas en la ley de la materia, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.

2.29 Impuesto sobre la Renta - De conformidad con el artículo número 23 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, el Banco está exento del impuesto sobre la renta de actividades económicas, el impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital, el impuesto sobre ingresos municipales, el impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de timbres fiscales y de tasas registrales. Asimismo, estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales relacionados con la fabricación, exportación, importación y procesamiento de billetes y monedas destinados al curso legal o numismático, la exportación e importación de oro, billetes y monedas extranjeras, y otros activos constitutivos de reserva internacional.

2.30 Cuentas de Orden - Corresponden a las cuentas destinadas para la contabilización de operaciones efectuadas con terceros, que por su naturaleza no implican riesgo para el Banco, así como, a las cuentas de registro que son destinadas para control interno. Entre las operaciones con terceros, se incluyen y derivan, las transacciones del gobierno, empresas privadas, empresas públicas no financieras y las cuentas destinadas para el control físico de valores, garantías recibidas, existencia de formas de billetes y monedas en bóveda.

3. BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS

Un resumen de los billetes y monedas extranjeras se presenta a continuación:

	2024	2023
Dólares estadounidenses en:		
Bóveda en movimiento	C$ 364,126,638	C$ 130,918,424
Bóveda de reservas	18,736,917,057	20,463,461,382
	C$19,101,043,695	C$20,594,379,806

4. DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR

Un resumen de los depósitos en el exterior se presenta a continuación:

	2024	2023
A la vista		
Bank for International Settlements (BIS)	C$4,439,871,373	C$4,784,624,046
Bank of America	211,724,300	349,253,891
Federal Reserve Bank of New York	9,164,026	9,169,866
Otras instituciones	73,188,924	95,379,869
	C$4,733,948,623	C$5,238,427,672

Los depósitos en el exterior devengan intereses entre el 0.10% y 4.53% (2023: 0.10% y 5.30%). Durante el año 2024 los intereses devengados por este concepto equivalen a C$222,745,005 (C$213,330,734 en 2023).

5. INVERSIONES EN EL EXTERIOR

Un resumen de las inversiones en el exterior se presenta a continuación:

	2024	2023
Inversiones overnight (a)		
Federal Reserve Bank of New York	C$ 1,684,717,800	C$ 2,164,496,130
Deutsche Bundesbank Zentrale	525,177,080	-
	2,209,894,880	2,164,496,130
Inversiones a corto plazo (b)		
Bank for International Settlements (BIS)	102,181,797,000	98,300,060,692
Banco Centroamericano de Integración Económica	21,242,094,000	21,242,094,000
	123,423,891,000	119,542,154,692
Inversiones a mediano plazo (c)		
Bank for International Settlements (BIS)	48,902,601,718	27,226,323,009
Federal Reserve Bank of New York	36,774,921	36,389,239
	48,939,376,639	27,262,712,248
	C$174,573,162,519	C$148,969,363,070

Estas inversiones se clasifican en los siguientes tipos:

a) Inversiones overnight: Inversiones de un día de duración y que devengan una tasa de interés entre el 3.2347% y 4.25% (2023: 5.30%).

b) Inversiones de corto plazo: Inversiones con un plazo menor a un año bajo la modalidad de inversiones de depósitos a plazo (CDP), que devengan un rendimiento fijo, pagadero a su vencimiento y que devengan una tasa de interés entre el 3.955% y 5.74% (2023: Entre 4.745% y 5.53%).

c) Instrumentos de mediano plazo: Inversiones en notas de mediano plazo emitidas por instituciones soberanas y supranacionales, que ofrecen una rentabilidad fija que se paga periódicamente hasta el vencimiento del instrumento, con rendimientos al vencimiento, entre el 0.375% y 4.875% (2023: Entre 0.375% y 5.23%).

6. TENENCIAS EN UNIDADES INTERNACIONALES

El BCN mantiene cuenta en Derechos Especiales de Giros (DEG) en el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se registran y controlan las Tenencias de Derechos Especiales de Giros (Special Drawing Rights (SDR) por sus siglas en inglés). El DEG, es una unidad de cuenta internacional definida como una cesta de cinco monedas: el Dólar de los Estados Unidos de América (EEUU), el Yen Japonés, el Euro, la Libra Esterlina y el Renminbi Chino. En los registros contables del BCN la equivalencia del DEG en moneda nacional se obtiene a través de su valor en dólares de los EEUU que al 31 de diciembre de 2024 fue de US$1.00=DEG 0.766417 y US$ 1.00=C$36.6243 (2023: US$1.00=DEG 0.74534 y US$ 1.00=C$36.6243).

En la cuenta de tenencias DEG se registran todas las operaciones financieras en DEG efectuadas entre Nicaragua y el FMI, tales como pagos al FMI por los intereses cobrados sobre las asignaciones DEG, pago de principal e intereses al FMI sobre financiamiento recibido contemplados en los programas económicos del FMI, pagos al FMI por manejo de la cuenta de tenencias DEG, ingresos por desembolsos recibidos del FMI e intereses ganados sobre el saldo de la cuenta tenencias DEG y tramo remunerado en DEG.

Un resumen del movimiento del año se presenta a continuación:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	C$13,689,697,986	C$13,551,262,178
Adquisición de DEG al FMI	179,464,685	193,245,444
Pagos recibidos por intereses y principal	(904,410,513)	(844,378,810)
Intereses generados	587,999,202	532,225,824
(Pérdida) ganancia por fluctuación cambiaria entre moneda (DEG) dólares.	(374,289,583)	257,343,350
Saldo al final del año	C$13,178,461,777	C$13,689,697,986

7. TRAMO DE RESERVA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El tramo de reserva por C$1,553,057,605 (C$1,596,975,541 en 2023) equivalente a DEG32,500,000 corresponden a la cuota de Nicaragua en el FMI pagada en DEG, que es de 25% de DEG130,000,000, de acuerdo con Resolución No. 66-2 "Decimocuarta Revisión General de Cuotas y Reformas del directorio ejecutivo", adoptada por la Junta de Gobernadores del FMI el 15 de diciembre de 2010 y que entró en vigencia el 26 de enero de 2016.

8. OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES

Un resumen de los otros activos con no residentes se presenta a continuación:

	2024	2023
Participación en organismos internacionales:		
Participación en el FOCEM	C$ 172,134,210	C$ 172,134,210
Participación en acciones instituciones del exterior	67,086,588	65,983,570
	239,220,798	238,117,780
Otros activos diversos		
Intereses por cobrar sobre:		
Depósitos a la vista en el exterior	17,485,481	16,110,830
Inversiones en depósitos a plazo	2,466,917,418	2,585,458,895
Inversiones a mediano plazo	220,259,090	60,428,702
Tenencias en DEGs y tramo de reserva	80,081,958	103,856,233
	2,784,743,947	2,765,854,660
	C$3,023,964,745	C$3,003,972,440

9. APORTES A ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL

Corresponde a la participación en aportes de capital del BCN en el Fondo Monetario Internacional. El valor de esta participación al 31 de diciembre de 2024 equivale a C$10,871,403,231 equivalente a US$296,835,796 y a su vez equivale a DEG227,500,000 (2023: C$11,178,828,790 equivalente a US$305,229,828). El movimiento contable en relación con el período que terminó al 31 de diciembre de 2024 corresponde a variación de moneda del DEG respecto al dólar estadounidense. La equivalencia del DEG en moneda nacional se obtiene a través de su valor en dólares de los EEUU que al 31 de diciembre de 2024 fue de US$1.00= DEG 0.766417 y US$1.00=C$36.6243 (2023: US$1.00= DEG 0.74534 y US$1.00=C$36.6243).

La contrapartida relacionada con el aporte en moneda nacional pagados por el BCN al FMI se contabiliza como parte de los pasivos a favor del FMI en la sección de obligaciones con organismos internacionales (Nota 16).

10. TÍTULOS Y VALORES NACIONALES

Un resumen de las inversiones en títulos valores se presenta a continuación:

	2024	2023
Títulos y valores sin mantenimiento de valor		
Bonos del tesoro emitidos por el Gobierno de Nicaragua (a) - Nota 26.	C$20,178,864,092	C$20,188,122,853
Depósitos a plazo y de ahorro	1,384,031	-
	20,180,248,123	20,188,122,853
Títulos y valores con mantenimiento de valor		
Bonos de capitalización	-	1,248,779
Certificado BPI - Nota 26	1,377,539	-
Depósitos a plazo y de ahorro	-	8,166,919
	1,377,539	9,415,698
Títulos y valores por reporto		
Reportos monetarios (c)	222,250,000	600,000,000
Intereses por títulos y valores sin mantenimiento de valor		
Intereses sobre bonos del tesoro y otros bonos emitidos por el gobierno (b) – Nota 26.	4,054,854,866	3,719,865,393
Intereses sobre reportos monetarios	47,845	519,444
	4,054,902,711	3,720,384,837
	C$24,458,778,373	C$24,517,923,388

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de bonos del tesoro emitidos por el gobierno de Nicaragua (sin mantenimiento de valor), está integrado principalmente por:

i) Bono del tesoro BT-BCN-10/1-97 con saldo de C$5,574,329,410 emitido el 31 de octubre de 1997 correspondiente al reconocimiento de las pérdidas operativas del BCN acumuladas de los años 1991 hasta 1996 de acuerdo con el artículo número 10 de la anterior Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua Este título devenga una tasa de interés anual equivalente a la tasa promedio interbancaria a plazo de 12 meses del 5.7958% (2024), (2023: 5.0007%), sin mantenimiento de valor, con vencimiento el 31 de octubre de 2037.

ii) Cuatro (4) Bonos del Tesoro (BT-BCN-10/2-97, BT-BCN-07/14-99, BT-BCN-07/02-99 y BT-BCN-07/2000), por monto total de C$14,110,127,062 correspondiente al reconocimiento de las pérdidas cambiarias del BCN acumuladas desde el año 1991 hasta el año 1999 de acuerdo con el artículo número 14 de la anterior Ley Orgánica del BCN Estos títulos no devengan intereses ni mantenimiento de valor, con vencimiento en octubre de 2037, julio 2039, octubre 2039 y diciembre de 2040, respectivamente.

iii) Corresponde a bono del tesoro BT-06-2002 con un saldo de C$180,094,246. Este bono devengó una tasa de interés anual de 3% hasta la fecha de su vencimiento el 31 de diciembre de 2002 y mantenimiento de valor hasta el 31 de diciembre de 2013. Actualmente, este bono se encuentra vencido y no ha sido cancelado por parte del Gobierno de Nicaragua.

iv) Corresponde a Bono del tesoro BND-BT-05-01-98 emitido el 12 de mayo de 1998 por un monto original de C$286,537,092 correspondiente a formalización de saldo parcial de título público por saneamiento del Banco Nacional de Desarrollo en 1992. Este título no devenga interés ni mantenimiento de valor, pagadero al vencimiento el 16 de abril de 2008. Actualmente, este bono se encuentra vencido y no ha sido cancelado por parte del Gobierno de Nicaragua.

b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a intereses acumulados por cobrar sobre bonos del Tesoro emitido por el Gobierno de Nicaragua (BCN-10/1-97 y BT-06-2002). Los intereses devengados durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendieron a C$328,444,599 y C$275,285,471, respectivamente, los cuales se registraron en ingresos financieros “Ingresos por Inversiones en títulos y valores nacionales”.

c) Corresponden a instrumentos financieros recibidos como colateral de reportos monetarios, instrumento de inyección de liquidez al Sistema Financiero Nacional, devengan una tasa promedio de interés del 7.75% (8.5% para 2023), con plazos de vencimientos de 3 días (7 días en 2023).

11. CRÉDITOS A RESIDENTES

Un resumen de los créditos a residentes se presenta a continuación:

	2024	2023
Préstamos otorgados		
Cartera en administración (PLA):		
Proyectos de liquidación de activos (a) – MHCP - Nota 26.	C$ 1,348,857,867	C$ 1,348,857,867
Proyectos de liquidación de activos – Otros	483,462,895	483,462,895
	1,832,320,762	1,832,320,762
Gobierno Central – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Nota 26.	165,852,780	165,852,780
Préstamos a jubilados y funcionarios	18,732,587	23,269,840
Otros	10,503,806	19,173,425
	195,089,173	208,296,045
	2,027,409,935	2,040,616,807
Menos – provisión por deterioro (MHCP) – Nota 26.	(934,287,907)	(934,287,907)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	(487,583,006)	(488,469,997)
	(1,421,870,913)	(1,422,757,904)
	605,539,022	617,858,903
Intereses por cobrar sobre préstamos otorgados (MHCP) - Nota 26.	93,243,953	93,243,953
Intereses por cobrar sobre préstamos otorgados (Otros)	-	190,434
	93,243,953	93,434,387
Menos – provisión por deterioro (MHCP) – Nota 26.	(93,243,953)	(93,243,953)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	-	(190,434)
	(93,243,953)	(93,434,387)
Otras cuentas por cobrar – MHCP		
Saneamiento estatal 1996 (b) - Nota 26.	1,834,367,874	1,834,367,874
Bancos liquidados y otros (MHCP) - Nota 26.	8,374,458,600	8,389,797,121
Otros préstamos	7,407,343	7,407,344
	10,216,233,817	10,231,572,339
Menos – provisión por deterioro (MHCP) – Nota 26.	(496,033,361)	(503,423,328)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	(2,099,288)	(2,099,288)
	(498,132,649)	(505,522,616)
	9,718,101,168	9,726,049,723
Renegociación de deudas MHCP (c) - Nota 26.	1,804,281,687	2,321,254,990
	C$12,127,921,877	C$12,665,163,616

(a) Corresponde a saldo por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) administrado por el Proyecto de Liquidación de Activos (PLA), quien depende organizacionalmente del Banco Central de Nicaragua, relacionado a saneamiento de la banca estatal según contrato de garantía firmado entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Nicaragua el 18 de marzo de 1996. Adicionalmente el saldo incluye el adeudo de ENEL.

(b) En resolución número CD-BCN-LVII-06-03 del 19 de diciembre del año 2003, se autorizó registrar la pérdida de la cartera del BCN proveniente de la banca estatal como cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con base en contrato de garantía suscrito entre el MIFIN-BCN como parte del proceso de saneamiento de la banca estatal.

(c) Debido a estrategia gubernamental de lucha contra la pobreza, el Presidente del BCN firmó por separado, pero en igual equivalencia de términos, con el Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) y el Banco de Crédito Centroamericano, S. A. (BANCENTRO), respectivamente, "Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión en nuevos valores" referido a la renegociación del saldo de los títulos estandarizados emitidos en 2003 identificados como Bonos del BCN. Estos contratos fueron ratificados por el Consejo Directivo mediante resoluciones No. CDBCN-I-1-09 (BANPRO) y No. CD-BCN-I-2-09 (BANCENTRO) del 4 de febrero 2009. El monto total renegociado fue fijado como el valor en libros de la deuda al 30 de junio de 2008 por C$3,679,416,911 (equivalente a US$189,981,872) con los siguientes términos: a) nuevo plazo de vencimiento a 20 años a partir de la fecha de negociación, b) tasa de interés anual del 5% sobre saldo durante los primeros 30 pagos y 5.25% sobre saldo sobre los últimos 10 pagos los cuales se realizarán de forma escalonada iniciando 180 días después del 30 de junio de 2008, c) las nuevas inversiones corresponderán a bonos estandarizados cupón cero, negociables al portador los cuales vencen cada 180 días en la fecha de cada pago. En iguales términos el MHCP reembolsará al BCN el valor de cada pago en las fechas acordadas a través del Presupuesto General de la República al vencimiento de cada bono. Anterior a la renegociación de la deuda en 2008, correspondían a bonos estandarizados y bonos cupón cero renegociados desde el 15 de octubre de 2003, pagados por el BCN al tenedor de los títulos, a plazos de hasta 10 años de vencimiento y tasas de rendimiento que oscilaron entre el 8.30% y el 9.95%.

12. OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES, NETOS

Un resumen de los otros activos con residentes se presenta a continuación:

	2024	2023
Otras cuentas por cobrar		
Bonos del tesoro pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua sin mantenimiento de valor (a) - Nota 26.	C$14,801,190,856	C$14,801,190,856
Bienes fuera de uso	28,205,097	66,526,008
Gastos pagados por anticipado	7,798,417	11,935,070
Colección artística y numismática	10,914,608	10,914,608
Otros	1,918,389	94,039,837
	C$14,850,027,367	C$14,984,606,379

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden a los saldos por cobrar al MHCP, por cuenta de las pérdidas operativas (originadas en los años 2000, 2003, 2008 y 2010) por un total de C$1,218,593,896 y pérdidas cambiarias (originadas en los años 2000 al 2010) por un total de C$13,582,596,960. Con fecha 30 de diciembre de 2024, entró en vigencia la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, la cual derogó a la Ley No. 732. Esta nueva ley, establece en el artículo número 154 “Asunción de Pérdidas Operativas y Cambiarias”, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asumirá y pagará los saldos de pérdidas operativas y pérdidas cambiarias acumuladas, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la Ley No. 1232, a través de la emisión de valores públicos a favor del Banco Central.

13. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Un resumen del endeudamiento a corto plazo se presenta a continuación:

	2024	2023
Endeudamiento a corto plazo – Corriente		
Línea de crédito – BCIE (a)	-	C$ 146,497,200
Renegociación deuda externa con:		
Ministerio de Finanzas de Libia	C$ 570,179,774	461,771,700
Gobierno de la República Islámica de Irán	109,872,900	109,872,900
Eximbank	125,568,610	125,568,610
	805,621,284	843,710,410
Endeudamiento a corto plazo - Vencido		
Certificados de depósitos a *plazo* (b)	11,547,814,099	11,547,814,099
Renegociación de Deuda Externa (c)	4,104,292,628	4,091,339,177
Préstamos y otros créditos recibidos (d)	359,811,168	359,811,168
Líneas de crédito (d)	351,387,967	351,387,967
	16,363,305,862	16,350,352,411
	C$17,168,927,146	C$17,194,062,821

(a) Mediante Resolución No. CD-BCN-XXVII-1-18 del 12 de junio de 2018 y No. CD-BCN-XLI-1-22 del 22 de junio de 2022, el Consejo Directivo autoriza gestionar la renovación de la Línea de Crédito No.2002 conforme resolución No. DI-140/2012 del directorio del BCIE, en el marco del programa de crédito para apoyar la gestión de liquidez de los bancos centrales de los países fundadores del BCIE. Esta línea de crédito devengó una tasa de interés que osciló entre el 8.32% y 8.68% en 2023.

(b) Corresponde a dos certificados de depósitos emitidos por el Banco Central de Costa Rica en 1986, a un plazo original de 12 años, devenga una tasa de interés Libor a 3 meses más 1% y Libor a 6 meses más 1%, respectivamente. Estos certificados se encuentran vencidos y las amortizaciones (principal e intereses) a estos certificados han sido descontinuadas.

(c) Corresponde a obligaciones contraídas en la década de los ochenta con bancos centrales de los países de Honduras y Perú por préstamos otorgados y créditos para importaciones de bienes, devengando intereses a tasas variables asociadas a la Libor. Estas obligaciones (principal e intereses) se encuentran vencidas y las amortizaciones a estos préstamos han sido descontinuadas.

(d) Corresponden a deudas adquiridas por importaciones de bienes o productos tanto con el Gobierno de Perú como con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú/PESCAPERU y Acuerdo Bilateral Costa Rica-Nicaragua. Estas obligaciones (principal e intereses) se encuentran vencidas y las amortizaciones a estos préstamos han sido descontinuadas.

14. INTERESES POR PAGAR

Un resumen de los intereses por pagar se presenta a continuación:

	2024	2023
Intereses por pagar corto plazo corriente		
Líneas de Crédito BCIE	-	C$ 5,827,270
Renegociación deuda externa	C$ 429,724	552,502
	429,724	6,379,772
Intereses por pagar corto plazo vencido		
Certificados de depósitos a *plazo*	16,538,509,947	15,782,440,469
Renegociación de deuda externa	9,981,467,341	9,194,942,739
Préstamos y otros créditos recibidos	291,162,119	282,375,975
Líneas de crédito	917,001,521	892,336,976
	27,728,140,928	26,152,096,159
	C$27,728,570,652	C$26,158,475,931

15. PASIVOS EXTERNOS A LARGO PLAZO

Un resumen de pasivos externos a largo plazo se presenta a continuación:

	2024	2023
Renegociación deuda externa (a)	C$3,205,235,485	C$4,010,856,770

(a) Corresponde a deudas renegociadas en dólares de los Estados Unidos de América, las que son pagadas en cuotas semestrales con tasas de interés del 3.2% (3.2% en el 2023); la reestructuración de estos préstamos tiene vigencia de entre 10 y 26 años, siendo la última fecha de pago agosto de 2031.

16. OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Un resumen de obligaciones con organismos internacionales se presenta a continuación:

	2024	2023
Depósitos en organismo financiero Internacional		
Fondo Monetario Internacional (FMI) (a)	C$28,731,631,962	C$29,544,115,670
Depósitos en organismos internacionales no monetarios		
Banco Interamericano de Desarrollo (b)	17,087,234	45,834,989
Banco Internacional de Reconstrucción	2,478,047	2,154,397
Otros organismos	6,113,902	6,113,901
Documentos por pagar		
Banco Interamericano de Desarrollo	79,471,235	79,471,235
Depósitos a la vista		
Otros organismos	10,346,660	10,346,659
	C$28,847,129,040	C$29,688,036,851

(a) Un resumen de los depósitos del Fondo Monetario Internacional (FMI) se presenta a continuación:

	2024	2023
Cuenta Corriente 91-013 (FMI Cta. No.1) (i)	C$10,871,403,231	C$11,178,828,790
Asignaciones de DEG (ii)	17,859,734,954	18,364,779,140
Cuenta Corriente 91-014 (FMI Cta. No.2) (iii)	493,777	507,740
	C$28,731,631,962	C$29,544,115,670

Estos depósitos están compuestos por las siguientes cuentas corrientes:

i. Cuenta número 1. Se registran los pagos de suscripciones, compras, recompras de DEG, y aportes pagados por el BCN al FMI por 227,500,000 unidades de Derechos Especiales de Giro (DEG) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y la cuenta de contrapartida se registra en la cuenta de participación en organismos internacionales.

ii. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro hasta por un monto de DEG373,741,054 al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

iii. Cuenta número 2, que el FMI mantiene en el BCN en córdobas, la cual presenta DEG10,333 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, utilizada para operaciones varias.

(b) Corresponde a tenencias a favor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por C$17,087,234 (C$45,834,989 en 2023) donde se registran principalmente operaciones por pagos de aportes en córdobas que el Gobierno de la República de Nicaragua realiza al BID y servicios de deuda por préstamos al Gobierno de la República de Nicaragua otorgados por el BID, pagos del Gobierno al BID por mantenimiento de valor, entre otros.

17. PASIVOS MONETARIOS

Un resumen de los pasivos monetarios se presenta a continuación:

	2024	2023
Emisión monetaria (a)	C$ 59,509,443,601	C$ 49,812,218,261
Depósitos a plazo (b)	1,806,475,244	1,718,937,623
Depósitos monetarios - A la vista		
Gobierno central (c)	45,779,518,052	41,495,329,581
Instituciones bancarias privadas (c)	18,152,780,693	14,360,628,550
Depósitos monetarios en moneda nacional	2,035,000,000	1,225,750,000
Instituciones no bancarias privadas (c)	42,086,917	21,057,113
Instituciones bancarias públicas	442,194	379,050
Otros pasivos monetarios	326,907	243,288
	C$127,326,073,608	C$108,634,543,466

(a) El movimiento contable de la emisión monetaria se presenta a continuación:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	C$49,812,218,261	C$43,737,143,590
Más - Emisiones de billetes y monedas	1,821,500,000	34,920,150,000
Más (menos) - Cambios por valores en bóveda de billetes y monedas	14,751,879,882	(20,298,175,329)
Menos - Destrucción de billetes y monedas	(6,876,154,542)	(8,546,900,000)
	C$59,509,443,601	C$49,812,218,261

(b) Corresponde a depósitos a plazos en moneda nacional emitidos por el BCN a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como parte del Plan Anual de Inversiones Temporales de Caja, bajo la modalidad de depósitos a plazos emitidos de forma semanal y trimestral, según sea el caso.

(c) Corresponde a depósitos monetarios en moneda nacional recibidos del Gobierno Central, bancos privados e instituciones financieras no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional. También incluye el encaje legal por una suma equivalente al 10% en la medición del encaje diario (2023: 10%) y del 15% para la medición del encaje catorcenal del promedio de los saldos de las obligaciones sujetas a encaje (2023:15%).

18. PASIVOS CUASIMONETARIOS

Un resumen de los pasivos cuasimonetarios se presenta a continuación:

	2024	2023
Depósitos a plazo (a)	C$ 146,436,233	C$ 139,340,270
Depósitos a la vista (b)		
Gobierno central	14,598,257,114	15,360,108,868
Instituciones bancarias privadas	25,911,194,732	28,905,212,178
Instituciones no bancarias privadas	44,122,064	11,540,662
Instituciones públicas	2,349,195	919,800
	C$40,702,359,338	C$44,417,121,778

(a) Corresponde a depósitos a plazo en moneda extranjera emitidos por el BCN a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como parte del Plan Anual de Inversiones Temporales de Caja, bajo la modalidad de depósitos a plazos emitidos de forma anual y trimestral, según el caso.

(b) Corresponden principalmente a depósitos monetarios en moneda extranjera recibidos del Gobierno Central, bancos privados e instituciones financieras no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional. En el caso del sistema financiero, estos depósitos son en concepto de encaje legal por una suma equivalente al 10% (2023: 10%) en la medición del encaje diario y del 15% para la medición del encaje catorcenal del promedio de los saldos de las obligaciones sujetas a encaje (2023: 15%).

19. OBLIGACIONES EN TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS

Un resumen de las obligaciones en títulos y valores emitidos se presenta a continuación:

	2024	2023
Letras desmaterializadas (a)	C$33,763,110,408	C$28,883,085,515
Brecha por asistencia financiera (b)	1,803,244,204	2,319,923,887
Operaciones monetarias (c)	585,988,800	311,306,550
Títulos de inversión	10,987,290	6,592,374
Intereses por pagar en el interior:		
Letras desmaterializadas	1,159,845,898	683,994,434
Brecha por asistencia financiera	1,037,483	1,331,104
Depósitos a plazo	3,581,070	4,319,592
Títulos de inversión	266,318	131,404
Otras obligaciones	102,696	94,715
Operaciones monetarias	1,031,277	877,897
	C$37,329,195,444	C$32,211,657,472

(a) Las letras del BCN son títulos estandarizados negociables con plazos de 1 a 359 días, colocadas a través de subastas competitivas y no competitivas, a las que tienen acceso directo, en la primera modalidad, las instituciones financieras, puestos de bolsa y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS); y en

la otra modalidad, personas naturales y jurídicas, exceptuando a los inversionistas que son participantes de las subastas competitivas, inscritas en el Banco. La tasa de interés de estos títulos varía entre el 4% hasta el 11.12% (tasa de interés varía entre el 4.19% hasta el 11.12%, para 2023). Un detalle del saldo de las emisiones por plazo se presenta a continuación.

	2024	2023
Emisión de Letras 1 día	C$ 794,619,274	
Emisión de Letras 7 días	-	C$ 149,794,500
Emisión de Letras 14 días	-	2,027,664,120
Emisión de Letras 1 mes	323,815,811	1,379,170,978
Emisión de Letras 3 meses	3,200,762,508	3,128,124,080
Emisión de Letras 6 meses	961,637,556	2,041,155,550
Emisión de Letras 9 meses	-	491,880,808
Emisión de Letras 12 meses	28,482,275,259	19,665,295,479
	C$33,763,110,408	C$28,883,085,515

(b) Corresponde a Bonos emitidos por el BCN a favor del Banco de Crédito Centroamericano, S.A. (BANCENTRO) y Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) derivados de la renegociación en 2003 de los bonos bancarios, de conformidad con resoluciones números CD-BCN-I-1-09 (BANPRO) y CD-BCN-I-2-09 (BANCENTRO), además de Escrituras Públicas números uno y dos, denominadas "Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión de nuevos valores entre el BCN y BANPRO, y BANCENTRO", respectivamente. Estos bonos son al portador, denominados en dólares estadounidenses y pagaderos en córdobas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el BCN tiene registrada esta renegociación en la cuenta de los créditos a residentes por considerarlas que no están relacionadas directamente con operaciones de mercado abierto. Las principales condiciones de esta deuda corresponden a: nuevo plazo de vencimiento a 20 años a partir de la fecha de negociación, devengan una tasa de interés anual del 5% sobre saldos durante los primeros 30 pagos y 5.25% sobre saldos de los últimos 10 pagos los cuales se realizarán de forma semestral, iniciando 180 días después del 30 de junio de 2008.

(c) Corresponde a depósitos monetarios en moneda extranjera como instrumento de política monetaria autorizado por el Consejo Directivo mediante reforma a las Normas Financieras, al crear el Capítulo V Bis, denominado Operaciones Monetarias Diarias de Absorción e Inyección de Liquidez, en resolución CD-BCN-XIX-1-18 del 4 de mayo de 2018 y reformado en resolución CD-BCN-XXII-1-18 del 21 de mayo de 2018.

20. OTROS PASIVOS CON RESIDENTES

Un resumen de los otros pasivos con residentes se presenta a continuación:

	2024	2023
Retenciones por pagar	C$ 78,849,597	C$ 63,080,119
Prestaciones sociales	14,727,298	15,818,964
Reserva de pasivo laboral	70,037,534	72,469,141
Otras provisiones (a)	125,416,108	379,981,201
	C$289,030,537	C$531,349,425

(a) Este saldo incluye C$45,024,156 (En el año 2023 correspondían a C$298,323,643) en concepto de reserva de fondos para compra de bienes y servicios tanto para proyectos estratégicos como gastos corrientes autorizados por parte del Consejo Directivo.

21. INGRESOS DE OPERACIÓN

Un resumen de los ingresos de operación se presenta a continuación:

	2024	2023
Comisión por ventas de divisas	C$251,822,569	C$ 5,577,269
Comisiones por retiros y depósitos en Efectivo	73,112,265	74,128,389
Otros	3,703,260	4,034,305
	C$328,638,094	C$83,739,963

22. GASTOS DE OPERACIÓN

Un resumen de los gastos de operación se presenta a continuación:

	2024	2023
Encuestas y censos (b)	C$ 388,798,733	C$ 211,042,780
Sueldos y salarios (a)	361,797,053	372,325,348
Instituciones y organismos (c)	109,871,618	100,159,262
Impresión y acuñación – Billetes y monedas	55,158,137	256,000,400
Servicios contratados	50,265,541	52,313,452
Operación, mantenimiento y reparaciones	34,584,519	37,210,798
Servicios básicos	29,000,173	25,636,600
Programas especiales	25,794,397	37,335,329
Seguros, mobiliario y equipo	25,544,679	30,887,229
Depreciación	17,360,104	21,968,321
Impuestos, licencias y tarifas	15,276,298	14,793,368
Actividades institucionales	13,188,548	21,716,016
Materiales y suministros	10,539,486	12,885,639
Alquileres	3,393,847	3,793,129

(Continúa)

	2024	2023
Viáticos	C$ 1,542,814	C$ 2,009,498
Servicio de impresión y reproducción	1,139,842	1,313,640
Comunicación institucional y publicidad	418,645	807,200
	C$1,143,674,434	C$1,202,198,009

(a) Un resumen de los sueldos y salarios registrados en el año se presenta a continuación:

	2024	2023
Sueldos y salarios	C$147,593,673	C$144,714,465
Gasto de seguridad social (INSS)	44,813,905	44,743,852
Indemnización	42,820,581	6,375,832
Antigüedad	22,900,965	22,052,708
Aguinaldo	16,814,394	15,836,372
Vacaciones	15,295,504	15,234,155
Atención y gastos médicos	14,998,720	20,314,007
Aporte al fondo de ahorro y retiro	9,918,846	9,824,928
Gastos de capacitación	7,981,294	9,097,101
Bonificaciones a empleados	7,908,397	52,925,543
Gastos de INATEC	3,985,585	3,984,575
Otros	26,765,189	27,221,810
	C$361,797,053	C$372,325,348

(b) De conformidad con el convenio suscrito entre el Banco y el INIDE durante el período 2024 y 2023, se desarrollaron actividades conjuntas de cooperación y coordinación interinstitucional de trabajo de fortalecimiento de la encuesta mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la encuesta mensual del Índice de Precios al Productor (IPP) y la encuesta de Turismo, para dar seguimiento oportuno al dinamismo de estos precios y efectos en el crecimiento económico.

(c) Este saldo incluye principalmente C$98,305,780 (En 2023 ascendió a C$93,979,613) por pagos efectuados para apoyo financiero a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

23. OTROS INGRESOS

Un resumen de los otros ingresos se presenta a continuación:

	2024	2023
Ingresos por dividendos	C$11,116,388	C$ 5,530,613
Operaciones de presupuesto	9,982,224	37,167,303
Ajustes de estimación para cuentas Incobrables	7,389,967	1,161,714
Préstamos a empleados	1,649,660	2,254,587

(Continúa)

	2024	2023
Inversiones en consignación	C$ 357,223	C$ 392,992
Recuperación de préstamos de ex empleados	134,300	18,835,583
Otros	28,647,422	25,397,262
	C$59,277,184	C$90,740,054

24. APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL

Los aportes del gobierno Central al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se mantienen en C$1,918,380,000. El artículo 61 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, establece que el Banco Central de Nicaragua podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos, entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta de reservas de capital.

25. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de estas cuentas se presenta a continuación:

	2024	2023
Cuentas patrimoniales y terceros		
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías recibidas (a)	C$ 1,407,833,152	C$ 1,407,846,487
Cartera bancos en liquidación administrados por el PLA (b)	274,487,438	276,239,479
Cartera bancos en liquidación administrados por el PLA – MHCP (b) - Nota 26.	85,334,760	86,113,926
Fondo de jubilación - aporte del BCN	220,433,601	220,433,601
Control de préstamo a empleados y exempleados.	115,505,544	110,714,499
Avales y pagares recibidos	21,137,332	21,137,332
Otros	47,193,492	45,001,677
	2,171,925,319	2,167,487,001
Cuentas de registro		
Formas de billetes y monedas	57,823,061,412	72,574,941,294
Préstamos otorgados	89,625,229	79,556,558
Otros (MHCP) - Nota 26.	80,522,845	80,522,845
Otros	966,380,232	973,450,263
	58,959,589,718	73,708,470,960
Proyectos de inversión	464,858,219	541,499,580
	61,596,373,256	76,417,457,541

(Continúa)

	2024	2023
Cuentas de terceros		
Depósitos de bancos y otras instituciones financieras (c)	C$10,454,014,131	C$ 9,403,676,905
Avales y pagarés recibidos	170,130,064	170,130,064
Fondo de jubilación - aporte del BCN	1,065,500,000	948,000,000
Bóveda de reserva	278,900,000	273,500,000
Fondo de ahorro complementario - empleados BCN	52,400,000	52,800,000
Otros	2,607,079	2,607,079
	12,023,551,274	10,850,714,048
Cuentas por contra deudoras		
Cuentas por contra deudoras (d)	17,001,790,237	26,353,119,105
	C$90,621,714,767	C$113,621,290,694

(a) Corresponden principalmente a 6 Bonos del Tesoro y un pagaré emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del BCN como respaldo por la asistencia financiera otorgada por el BCN al Banco Nacional de Desarrollo, S. A. (BANADES), para cubrir problemas de liquidez en cobertura de sus pasivos en caso de insuficiencia de sus activos a esa fecha, emitido bajo decreto presidencial No. 48-97 de 1997. Estos títulos se encuentran vencidos desde el año 2000, y devengaban una tasa de interés del 2% anual pagadero al vencimiento.

(b) Corresponden a saldos de activos (cartera, bienes muebles e inmuebles, obras de arte, colecciones artísticas y títulos valores) que el BCN ha recibido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en calidad de administración de la recuperación de los saldos. Estos activos se dieron como resultado de las quiebras bancarias de los bancos: Banco Nicaragüense, S. A. (BANIC), Banco de Crédito Popular, S. A. (BCP), Banco Intercontinental, S. A. (Banco Interbank), Banco Mercantil (BAMER) y Banco del Café de Nicaragua, S. A. (Bancafé), a través de una unidad especial constituida con este objetivo denominada "Proyecto de Liquidación de Activos" (PLA).

(c) Con fecha 3 de agosto de 2005, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua promulgó la Ley No. 551, "Ley del Sistema de Garantía de Depósitos (FOGADE)", en la cual en su artículo Arto. 29 establece que el BCN deberá llevar contabilidad separada que individualice los recursos del FOGADE, los cuales no forman parte integrante de las reservas del BCN. A partir de enero de 2006, el BCN dio cumplimiento con esta Ley enterando los depósitos a la vista hasta esa fecha.

(d) El BCN como agente fiscal del MHCP es responsable de los aspectos administrativos y operativos de las subastas de valores gubernamentales estandarizados y desmaterializados, así como el resguardo de otros valores, títulos valores y otras operaciones de resguardo. Un detalle de estas cuentas de registro y control se presenta a continuación:

	2024	2023
Pagaré del MHCP por deuda con FMI (i)	C$ 2,070,823,116	C$ 4,258,765,236
Valores ajenos	154,397,163	286,137,416
MHCP - Valor facial de bonos y Cupones	14,776,569,958	21,808,216,453
	C$ 17,001,790,237	C$26,353,119,105

(i) Nicaragua es miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el año 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en representación del Gobierno de Nicaragua recibió asistencia financiera bajo los términos del Programa denominado "Instrumento de Financiación Rápido (IFR)", para cubrir necesidades de emergencias relacionadas con el Programa de atención médica, Programa alimentario y Apoyo Presupuestario Covid-19. Para respaldar esa obligación, el MHCP emitió con fecha 7 de diciembre de 2020 un pagaré, denominado en córdobas, por el equivalente a DEG 86.6 millones (en 2024: equivalente a C$2,070,823,116; en 2023: equivalente a C$4,258,765,236), con el propósito de cubrir el monto del financiamiento recibido. A solicitud del FMI, el original del pagaré se encuentra en custodia en el Banco Central de Nicaragua (BCN), y está registrado en cuentas de orden por razones de control físico de dicho instrumento. Cualquier derecho o responsabilidad derivada del pagaré es de la competencia exclusiva del MHCP. Todo lo anterior conforme Memorando de Entendimiento suscrito entre el MHCP y el BCN el 25 de noviembre de 2020.

26. RESUMEN Y NATURALEZA DE LOS SALDOS RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES DE LA LEY No. 1232 (ARTICULOS 153, 154 Y 155).

La Ley No.1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, entró en vigencia con su publicación en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024, y de conformidad a lo establecido en el artículo 156 “Disposición sobre alusión en otras leyes y marco jurídico” de esta Ley, cuando en las diferentes leyes se haga alusión a la Ley No. 732 “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua” que por esta Ley se deroga, deberá entenderse que se refiere a la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, asimismo, en dicha ley se establecen las siguientes disposiciones transitorias y finales (Artículos 153, 154 y 155):

- Con respecto al monto total de los valores públicos a emitir por el MHCP a favor del BCN, este asciende a C$60,299,505,434 (Sesenta mil doscientos noventa y nueve millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro córdobas), conforme los artículos 153,154 y 155 de la Ley No. 1232.

- El MHCP pagará los saldos adeudados, otras obligaciones del gobierno, así como, asumirá y pagará las pérdidas operativas y cambiarias acumuladas, registrados en los estados financieros auditados del Banco Central de Nicaragua, conforme cifras del informe financiero auditado, los cuales equivalen, en términos netos, a C$59,382,762,164 (Cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil ciento sesenta y cuatro córdobas) al 31 de diciembre de 2024, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de esta ley, mediante la emisión de valores públicos a favor del BCN. En específico, de conformidad con el artículo 153, pagará un monto de C$35,832,690,791 (Treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos noventa mil setecientos noventa y un córdobas) y por el artículo 154 un monto de C$23,550,071,373 (Veintitrés mil quinientos

cincuenta millones setenta y un mil trescientos setenta y tres córdobas). Estos saldos por cobrar del Banco están integrados por títulos emitidos, préstamos otorgados, intereses por cobrar, otras cuentas por cobrar, así como por las pérdidas operativas y pérdidas cambiarias acumuladas las cuales equivalen a C$8,748,880,517 (Ocho mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta mil quinientos diecisiete córdobas) al 31 de diciembre de 2024.

- Conforme el artículo 155 de la Ley 1232, el BCN transferirá los activos residuales recibidos de la banca desincorporada a favor del Estado de la República de Nicaragua, representado por la Procuraduría General de la República, por un importe total de C$916,743,270 millones (Novecientos dieciséis millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta córdobas) al 31 de diciembre de 2024. Por la transferencia de los activos residuales, el MHCP pagará con valores públicos a favor del BCN, en el plazo de un año.

A continuación, se presenta un detalle de los saldos conformados en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024:

Descripción	Nota	Saldo bruto al 31 de diciembre de 2024 C$	Provisión C$	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
TITULOS Y VALORES NACIONALES:				
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1991 – 1996		C$ 8,040,433,524	-	C$ 8,040,433,524
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1997		1,933,777,527	-	1,933,777,527
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1998		2,195,650,945	-	2,195,650,945
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1999		1,940,265,066	-	1,940,265,066
MHCP / Certificado BT-06-2002		180,094,246	-	180,094,246
Pérdidas Operativas Año 1991 – 1996		5,574,329,410	-	5,574,329,410
Bono de Cumplimiento		27,776,282	-	27,776,282
MHCP/CART. -BND- BT-05-01-98		286,537,092	-	286,537,092
Bonos del tesoro emitidos por el Gobierno	**10**	**20,178,864,092**	**-**	**20,178,864,092**
Intereses MHCP-BT-06-2002		6,741,819	-	6,741,819
MHCP/Intereses S/Bono Pérdidas Operativas 1991- 1996		4,047,916,300	-	4,047,916,300
Intereses S/Bono de cumplimiento		196,747	-	196,747
Intereses sobre bonos del tesoro y otros bonos emitidos por el gobierno	**10**	**4,054,854,866**	**-**	**4,054,854,866**
Certificado BPI	**10**	**1,377,539**	**-**	**1,377,539**
Total Títulos y Valores Nacionales emitidos por el Gobierno		**24,235,096,497**	**-**	**24,235,096,497**
CRÉDITOS A RESIDENTES:				
CONAL		12,641,778	C$ (12,641,778)	-
Enimport / Impesca		21,444,294	(21,444,294)	-
MHCP / ENEL Resolución CD-BCN-XIV-1-2000		131,766,708	(131,766,708)	-
Gobierno Central – Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP	**11**	**165,852,780**	**(165,852,780)**	**-**
MHCP/ENEL Resolución CD-BCN-XIV-1-2000		89,983,853	(89,983,853)	-
CONAL		3,260,100	(3,260,100)	-
Intereses por cobrar sobre préstamos otorgados	**11**	**93,243,953**	**(93,243,953)**	**-**
MHCP-Saneamiento Banca Estatal 1996	**11**	**1,834,367,874**	**-**	**1,834,367,874**

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo bruto al 31 de diciembre de 2024 C$	Provisión C$	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
Asistencia Financiera. BANADES-intereses		C$ 8,787,520	C$ (8,371,323)	C$ 416,197
Asistencia Financiera. BANADES-Principal		506,452,063	(481,054,197)	25,397,866
Asistencia Financiera Bancafe/BDF		749,333,633	-	749,333,633
Emisión de CENI MHCP/Banco Sur/BANCENTRO		403,950,078	-	403,950,078
Emisión de CENI MHCP/INTERBANK/BANPRO		248,698,207	-	248,698,207
Emisión de CENI MHCP/INTERBANK/BANPRO		1,314,048,395	-	1,314,048,395
Gastos Operativos (CLC)/ Contrato de Garantía MIFIN/BCN de marzo 1996		8,182,488	-	8,182,488
Intereses por Asistencia Financiera/BCP		2,885,441	(2,885,441)	-
Liquidación Forzosa INTERBANK		5,041,944,169	-	5,041,944,169
MHCP - Bancos en Liquidación otros activos		67,684,862	-	67,684,862
MHCP Vta. 10 mz. Terreno - Las Mercedes		3,722,400	(3,722,400)	-
MHCP-BANCOSUR/PGR		8,497,093	-	8,497,093
MHCP-Cartera BANCOSUR/PGR		10,272,251	-	10,272,251
Bancos liquidados y otros - MHCP	**11**	**8,374,458,600**	**(496,033,361)**	**7,878,425,239**
Deuda Renegociada Bancentro (Intereses)		170,815	-	170,815
Deuda Renegociada Bancentro (Principal)		296,892,983	-	296,892,983
Deuda Renegociada Banpro (Intereses)		866,668	-	866,668
Deuda Renegociada Banpro (Principal)		1,506,351,221	-	1,506,351,221
Renegociación de deudas MHCP	**11**	**1,804,281,687**	**-**	**1,804,281,687**
Total Créditos a Residentes		**12,272,204,894**	**(755,130,094)**	**11,517,074,800**
CUENTAS DE ORDEN:				
MHCP Empresa Jorge Vogel S.A.		10,903,225	-	10,903,225
Cooperativa Conor 380		69,616,269	-	69,616,269
Otros - MHCP	**25**	**80,519,494**	**-**	**80,519,494**
Total Adeudos y Otras Obligaciones de Gobierno		**36,587,820,885**	**(755,130,094)**	**35,832,690,791**
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES:				
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2000		1,284,518,078	-	1,284,518,078
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2001		1,461,190,041	-	1,461,190,041
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2002		1,612,868,578	-	1,612,868,578
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2003		1,813,234,594	-	1,813,234,594
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2004		1,569,760,461	-	1,569,760,461
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2005		1,056,550,801	-	1,056,550,801
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2006		1,123,458,658	-	1,123,458,658
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2007		1,097,787,486	-	1,097,787,486
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2008		1,091,835,238	-	1,091,835,238
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2009		951,146,360	-	951,146,360
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2010		520,246,665	-	520,246,665
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2000		277,575,041	-	277,575,041
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2003		363,227,282	-	363,227,282
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2008		322,806,370	-	322,806,370
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2010		254,985,203	-	254,985,203
Total, Bonos del tesoro pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua, sin mantenimiento de valor	**12**	**14,801,190,856**	**-**	**14,801,190,856**

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo bruto al 31 de diciembre de 2024 C$	Provisión C$	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
PÉRDIDAS ACUMULADAS PATRIMONIALES:				
Pérdidas Cambiarias Acumuladas al 31/12/2024		C$ 7,782,902,485	-	C$ 7,782,902,485
Pérdidas Operativas Acumuladas al 31/12/2024		965,978,032	-	965,978,032
Total Pérdidas Acumuladas Patrimoniales		**8,748,880,517**	**-**	**8,748,880,517**
Total Asunción de pérdidas operativas y cambiarias acumuladas		**23,550,071,373**	**-**	**23,550,071,373**
CUENTAS DE ORDEN:				
BCP Cartera de Crédito		13,213,779	-	13,213,779
BCP-Inmuebles Adjudicados		7,048,441	-	7,048,441
BCP Inmuebles Vendidos al crédito		909,269	-	909,269
BIN Inmuebles Adjudicados		1,808,741	-	1,808,741
BIN- Cartera de Inversiones		536,503	-	536,503
BIN-Vendidos al crédito		228,361	-	228,361
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Bienes Adjudicados		81,299,637	-	81,299,637
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Bienes muebles		2,405,582	-	2,405,582
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Vendidos al crédito		3,720,412	-	3,720,412
(Junta Liq. BND) Ley Donación BANADES 2001- Bienes Adjudicados		63,631,930	-	63,631,930
(Junta Liq. BND) Ley Donación BANADES 2001- Vendidos al crédito		174,186	-	174,186
BECA Cartera		7,310,659	-	7,310,659
Bienes Depuración Contable FNI-1993 Bienes FNI depurados		39,946,093	-	39,946,093
Bienes Depuración Contable FNI-1993 Bienes FNI inmuebles depurados		179,676	-	179,676
BECA Bienes Muebles		306,876	-	306,876
Propiedad BND trasladadas a la OTR		85,334,760	-	85,334,760
MHCP - Vehículo BIN		3,352	-	3,352
Total Saldos en Cuenta de Orden		**308,058,257**	**-**	**308,058,257**
CUENTAS DE ACTIVOS				
Cartera de Crédito Dación en Pago BANADES		6,376,800	(6,376,800)	-
Saneamiento FNI-1993 Cartera de crédito		477,086,096	(477,086,096)	-
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 MIFIN -BCN 1996		1,523,315	-	1,523,315
(Proyecto BND) Asistencia Financiera BANADES 1997-1998		292,106	-	292,106
Saneamiento FNI-1993 Bienes Adjudicados		5,544,430	-	5,544,430
Saneamiento FNI-1993 Bienes Muebles		480,000	-	480,000
(Junta Liq. BND) Ley Donación BANADES 2001- Bienes Adjudicados		3,262,756	-	3,262,756
(Proyecto BND) Asistencia Financiera BANADES 1997-1998		17,028,746	-	17,028,746
(Proyecto BND) Asistencia Financiera BANADES 1997-1998		130,920	-	130,920
Cartera ENEL/MHCP/FNI 1993		725,142,547	(725,142,547)	-

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo bruto al 31 de diciembre de 2024 C$	Provisión C$	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
Cesión de Cartera 1996		C$ 580,422,740	-	C$ 580,422,740
Cesión Cedida por el MHCP (1998)		43,292,580	C$ (43,292,580)	-
Saldos en cuentas de activos		**1,860,583,036**	**(1,251,898,023)**	**608,685,013**
Total Cuentas de Activos y Cuentas de Orden		**2,168,641,293**	**(1,251,898,023)**	**916,743,270**
TOTAL, SALDOS ASOCIADOS CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES DE LA LEY No. 1232		**C$62,306,533,551**	**C$(2,007,028,117)**	**C$60,299,505,434**

27. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (MEFP) ha venido aplicando intereses sobre la deuda contraída originalmente por el Banco Central de Nicaragua (BCN) con la empresa PESCA-PERU, derivada de cartas de crédito emitidas por el BCN por un monto de principal de US$2,842,000, aun cuando los términos y condiciones pactados en las Cartas de Crédito no especifican cargos por intereses. Los intereses aplicados y reportados por MEFP al 31 de diciembre de 2024 ascienden a US$5,031,658 equivalentes a C$184,280,955 (En 2023 ascendió a US$4,975,692 equivalentes a C$182,231,236). El BCN no ha registrado en sus libros estos intereses por no existir documentos legales que lo soporten.

28. HECHOS POSTERIORES

No se identificaron hechos posteriores que requieran de ajuste o revelación en los saldos y transacciones presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

29. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por el Consejo Directivo Monetario y Financiero en Sesión Ordinaria No.10 del 26 de marzo de 2025, Resolución CDMF-X-1-25.